

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****4859** GIRONA

Edicto

Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 1875/2019 Sección: E

Fecha del auto de declaración. 20 de diciembre de 2019.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. Sol Ixent Farners, S.A.

CIF: A17252792

Domicilio de la Concursada: Urbanización Sol Ixent, avenida Joan Maragall 8 de Santa Coloma de Farners (Girona).

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Cinc Conselleria Juridica, S.L.P.

Dirección postal: Calle Güell 58 edifici Cinc. 17001 Girona.

Dirección electrónica: concursosol@cinc.es

Régimen de las facultades del concursado. Quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor Sol Ixent Farneres, S.A., sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Ramon Folch 4-6, Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogados (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Girona, 20 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200005586-1